



Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Delegación Territorial en Almería

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

C/ Navarro Rodrigo, 17

04001 Almería

Ref.: **VP/01202/2022**Asunto: **EXPOSICIÓN PÚBLICA**

Adjunto remito “Acuerdo de Información Pública” del expediente de ocupación de la vía pecuaria CORDEL DE BAZA A HUÉRCAL-OVERA (04076001), en el término municipal de Purchena (ALMERÍA), afectada por un cruce subterráneo mediante una conducción para el drenaje de aguas pluviales, para que sea fijado en el tablón de anuncios de ese Organismo durante un mes de exposición e información pública. Durante dicho periodo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas. Este plazo será contado desde el día siguiente al 19/09/2025, fecha de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas sitas en c/ Aguilar de Campoo, 2. Edificio, Paseo de Almería 15 - 04001 ALMERÍA, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo festivos.

Una vez transcurrido dicho plazo, ruego devuelvan el duplicado a esta Delegación Territorial, con la diligencia de haber estado expuesto en el tablón de anuncios.

Igualmente ruego nos traslade, en un plazo de 15 días contados a partir de la finalización del periodo anterior, todos los posibles reparos que puedan oponer a su concesión. Una vez transcurrido dicho plazo sin haber recibido contestación, se interpretará que no existen reparos por parte de ese organismo.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESPACIOS
NATURALES PROTEGIDOS
Nuria Camacho Rodríguez

C/Aguilar de Campoo 2, Edif. Paseo de Almería 15
04071 ALMERÍA

T: 950101676



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NURIA CAMACHO RODRIGUEZ	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7CWMVSB5KM8FGEDXGNG2J4WUH	PÁG. 1/1	

NUEVO ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación de vías pecuarias VP/01202/2022, en el término municipal de PURCHENA (Almería).

De conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente; el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de las vías pecuarias **CORDEL DE BAZA A HUÉRCAL-OVERA**, 04076001, y **VEREDA DE LA CUESTA DEL PAGUILLO** (04076004), en el término municipal de Purchena (Almería). Con una superficie total de ocupación de 50,47 m², por la instalación de una infraestructura subterránea para el desagüe de las aguas fluviales, promovido por: OMYA CLARIANA, S.L.U., con C.I.F número B08243693.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del presente Acuerdo a cuenta del promotor, con el fin de garantizar la máxima difusión y que el expediente se encuentre disponible por medios electrónicos y en las dependencias de la propia Delegación Territorial, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y formular cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio. Simultáneamente a la actuación anterior, la Delegación Territorial pondrá el expediente en conocimiento de los particulares, Corporaciones Locales, Organizaciones Profesionales Agrarias y Ganaderas, Organizaciones o Colectivos cuyo fin sea la defensa del medio ambiente y otros órganos de la administración autonómica y estatal que resulten directamente afectados y consten como interesados en el correspondiente expediente, para que en el plazo de 15 días, desde su notificación, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Servicios, apartado participación, accesible directamente a través de la siguiente dirección que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas sitas en Paseo de Almería, 15, Esquina Aguilar de Campoo, 2 - 04001 ALMERÍA, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	03/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9PP6VFH3HYMYK75M5FKNRRHGS	PÁG. 1/2	



perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL,
Manuel de la Torre Francia

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	03/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9PP6VFH3HYMYK75M5FKNRRHGS	PÁG. 2/2	